

SISTEMA DE TELETXTO Y ACCESIBILIDAD

SISTEMA DE TELETEXTO Y ACCESIBILIDAD

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA TÉCNICA DE TELEVISIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El actual sistema de teletexto y accesibilidad de RTVE da servicio a 10 canales en Torrespaña, 3 canales regionalizados en el centro de producción de Cataluña y 3 canales regionalizados en el centro de producción de Canarias. Está compuesto por equipamiento de diferentes soluciones y se encuentra actualmente obsoleto, con equipos, como algunos del sistema de teletexto, que datan de la década de 1990.

Mediante este expediente se pretende dotar de estos equipos a canales de RTVE que actualmente no disponen de ellos, además de a canales de nueva creación como La2 Catalunya en Sant Cugat y UHD 2 en Torrespaña, y para añadir nuevas funcionalidades y mejoras.

Las principales líneas de actuación contempladas en este expediente son las siguientes:

- **Eliminación en todo lo posible de tecnología SDI.** Se pretenden hacer entrega de los servicios de teletexto y subtítulo directamente a la cabecera en tecnología IP a través de TS-IP, para de esta manera eliminar todo el cableado de vídeo asociado al actual sistema de teletexto. Además, se pretende facilitar la entrega al unificar servicios.
- **Renovación integral y unificación de la solución.** Se pretende realizar una renovación integral de todos los sistemas, incluyendo los tres centros de producción, unificando la solución y centralizando el grueso del equipamiento en Torrespaña, para de esta manera poder aprovechar los recursos disponibles y evitar duplicidades. En Cataluña y Canarias se instalará el equipamiento indispensable de entrega a dichas cabeceras y para la recepción de parámetros de las emisiones en tiempo real.
- **Nuevas herramientas y funcionalidades.** Se han incluido nuevas herramientas como la preparación de contenidos de audiodescripción desde los puestos de edición, integrándolas en la nueva solución. También se han incluido nuevas funcionalidades como la transcripción automática de eventos en directo para la generación de subtítulo, mediante un sistema dotado con capacidad para cubrir de manera simultánea todos los canales de RTVE.

- **Renovación de servidores.** Se sustituirán todos los servidores que dan servicio a los sistemas actuales de los tres centros de producción, además de dotar de nuevos a los sistemas necesarios para las nuevas funcionalidades y herramientas.
- **Renovación de estaciones cliente.** Se pretende sustituir todas las estaciones cliente, incluyendo las de redacción de teletexto, redacción y preparación de contenidos de accesibilidad, tanto grabados como en directo, y las de administración para dar soporte técnico.
- **Actualización de la red de datos,** sustituyendo la actual electrónica de red por nuevo equipamiento que dé servicio a todos los nuevos servidores y estaciones cliente. Se conectará el nuevo equipamiento a la actual electrónica de red que da servicio a las continuidades, para de esta manera facilitar e integrar ambos flujos.
- **Aumento de la cobertura de los servicios de accesibilidad,** incluyendo canales de nueva creación (2CAT en Cataluña, UHD 2 en Torrespaña), además de dotar a canales actuales de servicios de los que no disponían, como el subtítulo de teletexto en las desconexiones territoriales de La1 o la audiodescripción en los canales regionalizados de Cataluña y Canarias.
- **Mayor número de idiomas de subtitulación.** El sistema estará preparado para preparar y emitir subtítulos en hasta tres idiomas, para cada uno de los canales de RTVE.
- **Actualización sistema de monitorización.** Se pretende sustituir el actual sistema de monitorización del área de accesibilidad y teletexto de Torrespaña, con un nuevo sistema que incluya la visualización de los contenidos de accesibilidad de todos los canales de RTVE.
- **Ampliación de la capacidad de almacenamiento.** Se sustituirá el actual sistema de almacenamiento por otro nuevo de mayor capacidad, donde se alojarán todos los contenidos de accesibilidad necesarios para la emisión.
- **Sistema de virtualización.** Se ha incluido el suministro e instalación de un sistema de virtualización compuesto por cinco servidores, suficientemente capacitado para incorporar aplicaciones del sistema objeto de este expediente, como el gestor de contenidos de teletexto, y preparada para futuras mejoras y actualizaciones. Este sistema también incluye su propio sistema de almacenamiento, necesario para alojar los recursos compartidos entre todas las máquinas virtuales.

Este expediente incluye toda la dotación técnica necesaria para dar servicio al sistema de teletexto y accesibilidad descrito, además de la instalación y configuración de todo el equipamiento. No

están incluidas las licencias de software necesarias, que son objeto de otro expediente, pero sí la coordinación con el fabricante para su puesta en marcha y la integración con el resto de flujos implicados.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Para la dotación técnica necesaria para dar servicio al sistema de teletexto y accesibilidad, RTVE no dispone de este tipo de material ni de otro equivalente o de similares características.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se divide en los siguientes lotes:

- LOTE 1.- SERVIDORES ACCESIBILIDAD.
- LOTE 2.- SERVIDORES PARA VIRTUALIZADO.
- LOTE 3.- ESTACIONES CLIENTES TELETEXTO Y ACCESIBILIDAD.
- LOTE 4.- ESTACIONES PARA ADMINISTRADORES DE ACCESIBILIDAD.
- LOTE 5.- ESTACIONES PARA TRANSCRIPCIÓN DE DIRECTOS.
- LOTE 6.- ALMACENAMIENTO.
- LOTE 7.- SISTEMA MULTIPANTALLAS Y MONITORADO.
- LOTE 8.- ARQUITECTURA DE RED.
- LOTE 9.- CODIFICADORES IP.
- LOTE 10.- INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento General Abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al 50 % del valor estimado del lote o lotes a los que se presente.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al 50 % del valor estimado del contrato para el lote o lotes a los que se presente, es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia.

Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud

suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos con 1 referencia de prestaciones similares al objeto del contrato, realizada en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 50% del valor estimado del lote o lotes a los que se presente.

La referencia de prestaciones similares, es necesaria para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, se define en el pliego lo que puede considerarse una referencia válida.

Se considerarán, para los lotes del 1 al 9, referencias similares aquellos suministros de equipamiento broadcast de al menos la mitad de las unidades solicitadas en este pliego.

Se considerarán, para el lote 10, referencias similares aquellos trabajos de instalación de equipamiento broadcast de al menos la mitad del coste solicitado en este lote.

1 referencia es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Para los lotes 1 a 9:

Se incluyen 10 puntos de criterios sujetos a juicios de valor. Se valora la solución aportada en la memoria técnica, gracias al detalle aportado en dicha memoria se puede conocer lo acertada que es la solución propuesta, que el equipamiento ofertado es más idóneo o puede presentar pequeñas incompatibilidades, en definitiva, permite valorar la calidad de la solución ofertada y cómo se ajusta a las necesidades de RTVE.

Se aplican 90 puntos de criterios automáticos para valorar el precio. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa

Para el lote 10:

Se incluyen 20 puntos de criterios sujetos a juicios de valor. Se valora con 10 puntos la solución aportada en la memoria técnica, gracias al detalle aportado en dicha memoria se puede conocer lo acertada que es la solución propuesta, que el equipamiento ofertado es más idóneo o puede presentar pequeñas incompatibilidades, en definitiva, permite valorar la calidad de la solución ofertada y cómo se ajusta a las necesidades de RTVE.

Se asignan 5 puntos según los recursos asignados al proyecto, ya que estos están relacionados con la calidad de la prestación que es previsible en la práctica.

Se valoran con 5 puntos las funcionalidades y prestaciones añadidas sobre las exigencias técnicas de obligado cumplimiento, mejoras que presenten, el grado de integración ofrecido por la solución con los

sistemas e instalaciones operativas en RTVE y la facilidad de adaptación de la operación a los nuevos equipos o sistemas ofertados.

Se aplican 80 puntos de criterios automáticos para valorar el precio. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

En el lote 10, se establece un umbral mínimo para los criterios sujetos a juicio de valor del 50 %. Aquellas propuestas que no superen el umbral indicado serán excluidas.

Se establecen estas dos fases en el procedimiento de adjudicación para garantizar que los licitadores que superen la primera fase, cumplen al menos en un 50 % los requerimientos técnicos puntuables, asegurando de esta forma que el licitador que sea seleccionado cumplirá unos mínimos de calidad en su oferta técnica.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto de la orden I202220B1554 y de los centros de coste CC02SM6000 y CC01PF1050 está aprobado y contempla esta contratación.

El precio máximo de la licitación es de 1.408.750,00 euros.

RTVE ha adquirido anteriormente este tipo de equipamiento, por lo que se tiene pleno conocimiento del coste.

El personal de RTVE mantiene permanente contacto con empresas del sector y conoce la situación actual del mercado para el tipo de equipamiento licitado.

Es plenamente conocido el coste por expedientes anteriormente adjudicados, algunos de los cuales son de reciente ejecución, habiéndose realizado el estudio de costes actuales de dicho equipamiento.